

## Informe del Auditor Independiente

Señores  
Accionistas y Directores  
CGE Distribución S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros para propósitos especiales de CGE Distribución S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

### Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros para propósitos especiales de acuerdo con las bases de preparación descritas en Nota 3.1. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros para propósitos especiales a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

## **Opinión**

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros para propósitos especiales presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de CGE Distribución S.A. al 31 de diciembre de 2012 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las bases de preparación descritas en la Nota 3.1.

## **Bases de preparación de los estados financieros para propósitos especiales**

Los mencionados estados financieros para propósitos especiales han sido preparados para reflejar la situación financiera de CGE Distribución S.A. a base de los criterios descritos en Nota 3.1., antes de proceder a la consolidación, línea a línea, de los estados financieros de las subsidiarias detalladas en la Nota 13., las que están registradas en una sola línea del estado de situación bajo el método de la participación. Este tratamiento no modifica el resultado del ejercicio ni el patrimonio respecto de los estados financieros consolidados de CGE Distribución y subsidiaria. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

## **Restricción de Uso**

Este informe es únicamente para información y uso del Directorio y Accionistas de CGE Distribución S.A. para efectos de respaldo del proceso de reorganización societaria, por lo que no ha sido preparado para ser usado, ni debe ser usado, para ningún otro propósito y por ningún otro usuario distinto a los señalados.



Fernando Zavala C.

ERNST & YOUNG LTDA.

Santiago, 4 de marzo de 2013